ALCALDE



**EXPEDIENTE: 2024/85** 

#### **ASISTENTES A LA SESIÓN:**

ALCALDESA: Da Esther Gómez Pascual

CONCEJALES: D. Miguel Elosua Estefano

D. José Miguel Parada RomañaD. Juan Domingo Gómez Monduate

Dª Maria Ana López Pardo D. Pablo Canales Romero.

AUSENTES QUE SE HAN EXCUSADO: D. Fernando Renovales Ahedo

SECRETARIA-INTERVENTORA: Da Ma Mercedes Estévez Sabucedo.

En Valle de Villaverde, siendo las diecinueve horas del día **once de septiembre de dos mil veinticuatro**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, y presididos por la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales que arriba se relacionan, habiendo sido previa y legalmente convocados al efecto. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Estévez Sabucedo.

Abierto el acto por la Presidencia, y comprobada por la Secretaria la existencia del quorum necesario para su inicio, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

La Sra. Alcaldesa recuerda que toda la información referente a este Pleno se encuentra a disposición de los Sres. Concejales desde la fecha de la convocatoria de la sesión, para su examen y consulta.

## 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión extraordinaria de 10 de julio de 2024, cuya copia les fue enviada con la notificación de la convocatoria de la sesión **y no habiendo ninguna**, queda aprobada en virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

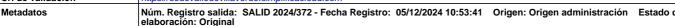
www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9a395c7b10a0464ca57b852daafab267001

adigo Seguro de Validación 9a393C/D10a0464Ca5/D652daarab26/0

Url de validación https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.co







## 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2024, que literalmente dice:

"Examinado el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Valle de Villaverde del Ejercicio 2023.

Comprobado que dicho expediente ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas y que ha sido expuesto al público durante el plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Valle de Villaverde del Ejercicio 2023, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- Balance.
- Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Estado de liquidación del Presupuesto.
- Memoria.
- Acta de arqueo de las existencias en Caja a 31 de diciembre de 2023.
- Certificaciones de entidades bancarias de los saldos existentes a 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

A continuación la Sra. Alcaldesa pregunta si alguien quiere intervenir antes de la votación. No se producen intervenciones ni preguntas.

Seguidamente se somete la Propuesta de Alcaldía a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, seis, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Valle de Villaverde del Ejercicio 2023, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- Balance.
- Cuenta del resultado económico-patrimonial.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde - NIF: P3910100A - Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9a395c7b10a0464ca57b852daafab267001

Url de validación

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2024/372 - Fecha Registro: 05/12/2024 10:53:41 Origen: Origen administración elaboración: Original







#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE (CANTABRIA)

- Estado de liquidación del Presupuesto.
- Memoria.
- Acta de arqueo de las existencias en Caja a 31 de diciembre de 2023.
- Certificaciones de entidades bancarias de los saldos existentes a 31 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### 3.- FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2025.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2024, que literalmente dice:

"Vista la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 05 de agosto de 2024 de la Orden IND/39/2024, de 29 de julio, por la que se establece el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2.025 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y según la cual los Ayuntamientos deberán remitir en el plazo de un mes los dos días festivos de carácter local.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, modificado por Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, y del artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, es necesario proceder al señalamiento de las fiestas laborales locales en este municipio para el año 2.025, por lo que PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Señalar para el año 2.025 las siguientes fiestas laborales locales:

- 13 de junio, viernes, festividad de San Antonio.
- 30 de junio, lunes, celebración de la Festividad de San Pablo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria".

A continuación la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna pregunta o intervención antes de la votación. No se producen intervenciones ni preguntas.

Seguidamente se somete la Propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, seis, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Señalar para el año 2.025 las siguientes fiestas laborales locales:

• 13 de junio, viernes, festividad de San Antonio.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde - NIF: P3910100A - Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9a395c7b10a0464ca57b852daafab267001

Url de validación https://sedevalledevillaverde.simplificacloud

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2024/372 - Fecha Registro: 05/12/2024 10:53:41 Origen: Origen administración elaboración: Original





30 de junio, lunes, celebración de la Festividad de San Pablo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "REPOBLACIÓN FORESTAL EN EL MONTE DE U.P. Nº 52", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 89.982,02 EUROS: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2024, que literalmente dice:

"Dª Esther Gómez Pascual, Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, presenta la siguiente propuesta para su aprobación en el Pleno de la Corporación.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Acuerdo aprobación	Fecha
2024/44	Proyecto de "Repoblación forestal en el Monte de U.P.Nº 52 "La Tejera"	Pleno Ayuntamiento	13/03/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado para la obra de "Repoblación forestal en el MUP Nº 52" del Ayuntamiento de Valle de Villaverde:

		Fecha/N.º		
Memoria Justific		04/07/2024		
Providencia Alcaldía solicitando Informe Secretaria/Intervención				04/07/2024
Informe de Inter	04/07/2024			
Informe de Secretaría				08/07/2024

Ayuntamiento de Valle de Villaverde - NIF: P3910100A - Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com



elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO VALLE DE VILLAVERDE (CANTABRIA)

Informe justificativo de la no división en lotes	08/07/2024
Resolución de Inicio de expediente	08/07/2024
Pliego de cláusulas administrativas particulares	09/07/2024
Informe de fiscalización previa fase A	09/07/2024
Acuerdo plenario aprobación expediente, Pliegos	10/07/2024
Anuncio de licitación en PCSP	11/07/2024
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A» y propuesta de adjudicación	02/08/2024
Requerimiento de documentación al licitador propuesto	07/08/2024
Presentación por el licitador de la documentación requerida	19/08/2024
Informe de fiscalización previa fase D	27/08/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo

Subtipo del contrato: Obras

Objeto del contrato: Obra de "Repoblación Forestal en el M.U.P: Nº 52", en el Municipio de Valle de Villaverde, que incluyen básicamente repoblación forestal de una superficie total de 19,58 hectáreas, mediante la plantación con Eucalyptus nitens.

Procedimiento de contratación: Abierto

simplificado

Tipo de Tramitación: Urgente

Código CPV: 45112000-5 Trabajos de excavación y movimiento de tierras.

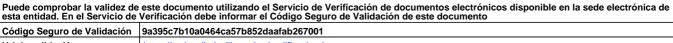
77231600-Servicios de repoblación forestal.

Valor estimado del contrato: 81.801,84 Euros

Ayuntamiento de Valle de Villaverde - NIF: P3910100A - Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com



Url de validación







# AYUNTAMIENTO VALLE DE VILLAVERDE (CANTABRIA)

Presupuesto base de licitación IVA excluido:

IVA 10%: 8.180,18 euros

81.801.84 Euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 89.982,02 euros

Duración máxima: Duración de la ejecución: 6 meses

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obra de "Repoblación Forestal en el M.U.P: Nº 52", en el Municipio de Valle de Villaverde, que incluye básicamente repoblación forestal de una superficie total de 19,58 hectáreas, mediante la plantación con Eucalyptus nitens, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: QUINTIAL OBRAS Y SERVICIOS SL, por el precio de 84.645,00 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Licitador	Puntuación Criterio 1: Oferta económica	Puntuación Criterio 2: Plazo de ejecución	Total Puntuación criterios automáticos
QUINTIAL OBRAS Y SERVICIOS SL	84.645,00 €	45 días	99,17 puntos
	49,17 puntos	50,00 puntos	
SELVICOLA DEL MAESTRAZGO SL	83.233,37 €	70 días	
WAEST NAZGO SL	50,00 puntos	32,14 puntos	82,14 puntos

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 84.645,00 euros.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde - NIF: P3910100A - Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com







CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Da Ma Mercedes Estévez Sabucedo, Secretaria-Interventora de la Corporación.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a QUINTIAL OBRAS Y SERVICIOS SL. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Es lo que pido en Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica."

A continuación la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna pregunta o intervención antes de la votación.

El Sr. Canales Romero pregunta quien redactó los Pliegos, contestando la Sra. Secretaria que se hicieron desde el Ayuntamiento y la asistencia de una empresa especializada, Atys.

Seguidamente se somete la Propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, seis, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obra de "Repoblación Forestal en el M.U.P: Nº 52", en el Municipio de Valle de Villaverde, que incluye básicamente repoblación forestal de una superficie total de 19,58 hectáreas, mediante la plantación con Eucalyptus nitens, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: QUINTIAL OBRAS Y SERVICIOS SL, por el precio de 84.645,00 euros (IVA incluido).

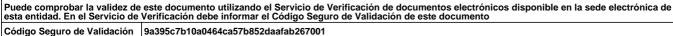
SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuvas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Licitador Puntuación Criterio 1: Puntuación Criterio 2: **Total Puntuación** 

Ayuntamiento de Valle de Villaverde - NIF: P3910100A - Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com





Url de validación







# AYUNTAMIENTO VALLE DE VILLAVERDE (CANTABRIA)

	Oferta económica	Plazo de ejecución	criterios automáticos
QUINTIAL OBRAS Y SERVICIOS SL	84.645,00 €	45 días	99,17 puntos
1 SERVICIOS SE	49,17 puntos	50,00 puntos	Jos, 17 Paintos
SELVICOLA DEL MAESTRAZGO SL	83.233,37 €	70 días	
1 1.E. 1. W.200 GE	50,00 puntos	32,14 puntos	82,14 puntos

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente por importe de 84.645,00 euros.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Da Ma Mercedes Estévez Sabucedo, Secretaria-Interventora de la Corporación.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a QUINTIAL OBRAS Y SERVICIOS SL, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2024.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente Nº 2024/84, de Modificación de Créditos Nº 5/2024 en la modalidad de Suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de Tesorería (RTGG) resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con objeto de financiar gastos que conviene no demorar hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente. Igualmente informa sobre los importes incluidos en el expediente de modificación de créditos.

La Corporación se da por enterada.

A continuación, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 11 de septiembre de 2024, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los seis miembros presentes, ACUERDA:

Ayuntamiento de Valle de Villaverde - NIF: P3910100A - Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9a395c7b10a0464ca57b852daafab267001

Url de validación

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2024/372 - Fecha Registro: 05/12/2024 10:53:41 Origen: Origen administración elaboración: Original







PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de créditos Nº 5/2024, en la modalidad Suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de Tesorería

(RTGG) resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

### **Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1610	200	Abastecimiento domiciliario agua 3.000,00 5.000,00 potable.		5.000,00	8.000,00
2310	48000	Asistencia social primaria a familias	3.300,00	900,00	4.200,00
432	13100	Información y prom. turística. Personal laboral temporal	10.077,50	4.000,00	14.077,50
432	16000	Información y prom. turística. Seguridad social	3.882,00	500,00	4.382,00
454	210	Caminos vecinales. Desbroces	6 000 00   12 000 00		18.000,00
4140	753	Cuota anual Programa Leader	7.000,00	1.000,00	8.000,00
9200	16000	Admon. Gral. Seg. Social	48.275,62	3.500,00	51.775,62
9200	21500	Admon. Gral. Mobiliario	300,00	8.000,00	11.000,00
9200	22200	Admon. Gral. Telecomunicaciones	3.500,00	1.500,00	5.000,00
9200	22706	Admón. Gral. Estudios y trabajos técnicos	20.000,00	3.000,00	23.000,00
9200	22799	Admón. Gral. Trabajos empresas	10.000,00	3.000,00	13.000,00

Ayuntamiento de Valle de Villaverde - NIF: P3910100A - Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com







# AYUNTAMIENTO VALLE DE VILLAVERDE (CANTABRIA)

		TOTAL		45.900,00	
9320	22708	Coste cobranza tributos	4.000,00	1.000,00	5.000,00
9310	22002	Contabilidad. Mat. inform. no invent.	6.000,00	2.500,00	8.500,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería (RTGG) resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

## Altas en Conceptos de Ingresos

Aplica	ción: eco	nómica		Descripción	Euros
Сар.	Art.	Conc.	Subconc.	Descripcion	Luios
8	87	870	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	45.900,00
				TOTAL INGRESOS	45.900,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de los créditos destinados a esas finalidades específicas, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

# 6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.

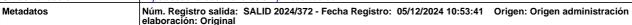
Ayuntamiento de Valle de Villaverde - NIF: P3910100A - Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento Código Seguro de Validación 9a395c7b10a0464ca57b852daafab267001

Url de validación







La Sra. Alcaldesa informa que la empresa encargada de su elaboración ha presentado ya la ACTUALIZACION DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE del Ayuntamiento, necesario para poder acceder a las subvenciones europeas Next Generation.

La Sra. Secretaria-Interventora relaciona el contenido del documento titulado "Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Valle de Villaverde", según el Índice que figura en el mismo, y actualizado a la fecha presente, incluyendo en el ANEXO XVI. Listado de subvenciones del Ayuntamiento, las "Ayudas en especie a Ayuntamientos de Municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Cantabria destinadas a la dotación de puestos de trabajo inteligentes. Decreto 25/2024, de 25 de abril (BOC Extr. Nº 14, de 26/04/2024)".

Seguidamente se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, seis, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la ACTUALIZACIÓN del Plan de Medias Antifraude del Ayuntamiento de Valle de Villaverde.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, del acuerdo por el que se aprueba la actualización del Plan de Medidas Antifraude de este Ayuntamiento.

# 7.- INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 19 de julio de 2024, que literalmente dice:

"La Sra. Secretaria-Interventora informa que el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, según la nueva redacción establecida por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales, que deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda habilita al efecto.

Según el modificado artículo 16.10 de la mencionada Orden, en los tres primeros trimestres de cada año las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, deben remitir la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años.

Con fecha 18 de julio de 2024 se transmitieron telemáticamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública los datos correspondientes al 2º trimestre de 2024.

En Valle de Villaverde, a 19 de julio de 2024."

Ayuntamiento de Valle de Villaverde - NIF: P3910100A - Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9a395c7b10a0464ca57b852daafab267001

Url de validación https://sedevalledevillaverde.simplificaci

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2024/372 - Fecha Registro: 05/12/2024 10:53:41 Origen: Origen administración Estado elaboración: Original





Toda la información se encuentra en el expediente de esta sesión.

La Corporación se da por enterada.

# 8.- INFORME TRIMESTRAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO: SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 18 de julio de 2024, que literalmente dice:

"La Sra. Secretaria-Interventora informa que la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo cuarto la obligación de elaborar y remitir al Ministerio de Hacienda un informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

Se da cuenta del Informe sobre Periodo Medio de Pago (PMP) correspondiente al 2º trimestre de 2024, que fue remitido al Ministerio el 17 de julio de 2024.

El Periodo Medio de Pago del 2º trimestre de 2024 es de 27 días.

En Valle de Villaverde, a 18 de julio de 2024.

Toda la información se encuentra en el expediente de esta sesión.

La Corporación se da por enterada.

### 9.- INFORMACIÓN CONTABLE PARA EL PLENO: SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 26 de julio de 2024, que literalmente dice:

"En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Sra. Secretaria-Interventora presenta a la Sra. Alcaldesa, para su remisión al Pleno, la información contable sobre la ejecución del Presupuesto a fecha 30 de junio de 2024 y la relación de ingresos y pagos y situación de cuentas de tesorería desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2024

En Valle de Villaverde, a 26 de julio de 2024."

Toda la documentación consta en el expediente de la sesión.

La Corporación se da por enterada.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde - NIF: P3910100A - Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9a395c7b10a0464ca57b852daafab267001

Url de validación https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2024/372 - Fecha Registro: 05/12/2024 10:53:41 Origen: Origen administración elaboración: Original





#### 10.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se envió a los Sres. Concejales relación de todas las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la Nº 2024/35, de fecha 20/06/2024, hasta la Nº 2024/57, de fecha 06/09/2024, cuyo texto íntegro pudo ser examinado por todos los Concejales mediante el acceso al expediente de la sesión.

La Sra. Secretaria da cuenta de forma detallada de las siguientes Resoluciones relativas a Modificaciones de Crédito:

- Nº 2024/35, de fecha 20/06/2024, Aprobación Modificación de Crédito Nº 2/2024, por importe de 94.667,92 €.
- Nº 2024/54, de fecha 22/08/2024, Aprobación Modificación de Crédito Nº 3/2024, por importe de 9.210,97 €.
- Nº 2024/55, de fecha 30/08/2024, Aprobación Modificación de Crédito Nº 4/2024, por importe de 4.500,00 €.

La Sra. Alcaldesa pregunta si se quiere aclaración sobre alguna Resolución en concreto.

Por los Sres. Concejales de "Por Valle de Villaverde" se solicita aclaración de las siguientes Resoluciones, dándose las correspondientes explicaciones y/o lectura de las mismas:

- Nº 2024/43, de fecha 08/07/2024, Inicio expedeint4e de contratación de repoblación forestal.
- Nº 2024/48, de fecha 23/07/2024, Solicitud subvención vehículo.
- Nº 2024/57, de fecha 06/09/2024, Delegación de firma para levantamiento Actas previas expropiación obra Mejora Alto Escrita.

# 11.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa sobre los siguientes asuntos:

A) CONSTRUCCIÓN DE CORRAL GANADERO Y PASO CANADIENSE: Ya se han finalizado las obras de instalación de manga-corral en las cercanías de la depuradora y la construcción de un paso canadiense cerca de una de las curvas de la carretera de La Escrita que antes se cerraba con barrera de estaca y alambre para evitar que el ganado salga a la carretera. Para la realización de estas obras se ha tenido en cuenta el criterio del Guarda de montes y las solicitudes de los

Ayuntamiento de Valle de Villaverde - NIF: P3910100A - Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9a395c7b10a0464ca57b852daafab267001

Url de validación https://sedevalledevillaverde.simplificacloud

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2024/372 - Fecha Registro: 05/12/2024 10:53:41 Origen: Origen administración Es elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE (CANTABRIA)

ganaderos y ha sido co-financiada por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación. El coste ha ascendido a un importe de 18.694,50 euros, siendo la subvención de 15.367.00 euros.

- B) SUBVENCIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS: Se ha resuelto provisionalmente la subvención solicitada que la unión europea destina a proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos por un importe de 4.500,00 €, con el que los vecinos podrán realizar distintas actividades y una excursión.
- C) DENEGADA SUBVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS: Nuevamente se nos deniega la subvención de infraestructuras agrarias en la que solicitamos la reparación del camino que ya vamos solicitando por tercera vez por falta de crédito.
- D) 100% EN EL PLAN DE OBRAS DE VILLAVERDE: en la visita de la Presidenta de Cantabria y el Consejero de Fomento el pasado 31 de julio, se nos anuncia que a Valle de Villaverde, por su singularidad de enclave se le financiará el 100% del importe del plan de obras una vez se publique el decreto (es un instrumento del Gobierno de Cantabria para financiar obras en todos los municipios).
- E) VIVIENDAS PROTECCIÓN OFICIAL: Tras las últimas conversaciones mantenidas con la Consejería de Fomento, el Gobierno de Cantabria quiere estudiar la posibilidad de construir viviendas de protección oficial en el terreno del Gobierno de Cantabria, si hubiera personas interesadas en adquirirlas. Por ello el Ayuntamiento ha trasladado la consulta, para recoger el interés de las personas y así saber si existe una demanda suficiente que justifique el estudio de la construcción de viviendas de protección oficial.
- F) OBRA ACERAS: Como ya es evidente han comenzado las obras del acondicionamiento del casco urbano, con un plazo de ejecución de 10 meses.
- G) FERIA DE LA HOYA: Listado de ingresos (17.107,42 €) y gastos (21.734,28 €). Aportación municipal: 4.626,86 €.
- H) FIBRA ÓPTICA: desde el día 29 de agosto Valle de Villaverde ya cuenta con la fibra óptica a disposición de los vecinos.
- I) CALEFACCIÓN DEL HOGAR DEL JUBILADO: En breve (la empresa está a la espera de recibir el material necesario) comenzará la obra de instalación de la nueva calefacción del "Hogar del Jubilado.

La Sra. López Pardo manifiesta que le han sorprendido los gastos de la Feria de la Hoya, porque le parece muchísimo. La Sra. Alcaldesa dice que los gastos andan siempre por estas cifras, y que tienen todas las facturas y justificantes a su disposición para verlas cuando quieran.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde - NIF: P3910100A - Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento





Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en cumplimiento del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción.

No hay mociones.

#### 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

## A) Ruegos:

- 1. La Sra. López Pardo comenta que han recibido quejas de padres en relación con el funcionamiento de la Ludoteca de verano (que se hacían las mismas actividades, que no había coordinación de lo que se iba a hacer durante la semana), y considera que el Ayuntamiento, como entidad que contrata la Ludoteca, tiene que dar un toque de atención a la empresa. La Sra. Alcaldesa contesta que se ha hablado repetidas veces con la empresa, se le trasladaron las quejas que llegaron al Ayuntamiento; lo único que cabe ahora es no volver a contratar a esta empresa, que es la que más se ajusta en precio; pero hay que tener en cuenta que este servicio es gratuito para los empadronados, y cada año es más caro, por lo que habrá que plantearse cobrar a todos los padres y poder así contratar un servicio mejor.
- 2. La Sra. López Pardo propone, si es viable, que el Ayuntamiento compre una carpa grande para las fiestas. Se habla de 10 m. x 20 m. y se comenta que en la mayoría de los sitios son alquiladas. La Sra. Alcaldesa le contesta que hay que proponer cosas concretas, que busque un presupuesto y lo presente.

# B) Preguntas:

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde - NIF: P3910100A - Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 9a395c7b10a0464ca57b852daafab267001

Url de validación

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2024/372 - Fecha Registro: 05/12/2024 10:53:41 Origen: Origen administración elaboración: Original

